



COMITE TECNICO GALLEGO  
DE ARBITROS DE FUTBOL

## **NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LOS COLEGIADOS DE 1ª, 2ª Y 3ª AUTONOMICA Y AUXILIAR**

### **CIRCULAR Nº 9 --- TEMPORADA 2009/2010**

Normas para funcionamiento administrativo de los colegiados de las citadas categorías:

### **ENVIO DE LAS ACTAS DE LOS PARTIDOS DEPOSITAR LAS ACTAS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE CORREOS**

#### **ORIGINAL:**

A la FEDERACION GALLEGA el original, por **CORREO URGENTE, el mismo día del encuentro.**

CATEGORIA PRIMERA AUTONÓMICA- Adelantar por FAX 981.120.048

E-mail [competicionesinferiores@futgal.es](mailto:competicionesinferiores@futgal.es)

LIGAS GALLEGAS

igual que anterior

#### **COPIA:**

Delegación, por **CORREO** NORMAL, como máximo el lunes, siguiente a la celebración del partido.

Caso de entregarse en mano, bien sea la de la Federación ó la del Colegio, **EL LUNES INEXCUSABLEMENTE.**

### **OTRAS NORMAS SOBRE LAS ACTAS**

**NO SE ENVIARA AL COMITE, A LA CORUÑA, NINGUN ACTA DE LOS ENCUENTROS DE PRIMERA, SEGUNDA O TERCERA AUTONOMICA.**

**ES OBLIGATORIO ENTREGAR UNA COPIA DE LAS ACTAS EN LA DELEGACION, LOS LUNES COMO MAXIMO.**

Se reitera la **OBLIGACION DE QUE TODAS LAS COPIAS DE LAS ACTAS SEAN ABSOLUTAMENTE LEGIBLES**, debiendo los árbitros tomar las medidas necesarias para que su lectura sea correcta.

### **SOLICITUD DE PERMISO PARA DETERMINADA FECHA**

Los colegiados que no puedan actuar en una fecha determinada, **DEBERAN SOLICITARLO POR ESCRITO, CON LA ANTELACION SUFICIENTE**, en su respectiva Delegación. Caso de no hacerlo así, se le retirará la designación, pudiendo ser objeto de sanción disciplinaria.

Asimismo, y por acuerdo de la Junta Directiva, se estableció la concesión de **UN MAXIMO DE CUATRO PERMISOS ANUALES**, a partir de dicha cantidad, los colegiados perderán los partidos que pudieran corresponderle en su categoría.



COMITE TECNICO GALLEGO  
DE ARBITROS DE FUTBOL –

2-

### **DESPLAZAMIENTO A LOS ENCUENTROS**

**NO PODRAN VIAJAR CON LOS ARBITROS PERSONAS AJENAS AL TRIO ARBITRAL**, salvo autorización de sus respectivos Delegados.

### **RECIBOS Y TABLAS KILOMETRICAS**

Los árbitros respetarán los recibos arbitrales en su totalidad, en caso de detectar algún tipo de error lo comunicaran en su Delegación para proceder a subsanarlo. **En ningún caso podrán manipular o alterar el contenido del recibo que se les entrega.**

### **AVISOS EN CASOS DE AGRESIONES**

En supuestos casos de agresiones, **ES OBLIGATORIO COMUNICARSELO AL DELEGADO URGENTEMENTE**, a poder ser el mismo día del encuentro y no más tarde del lunes, y en caso de ser necesario un anexo, deberá tener conocimiento del mismo el citado Delegado, y **REVISAR SU REDACCION.**

### **PAGO DE DERECHOS DE ORGANIZACION ARBITRAL**

Es **ABSOLUTAMENTE OBLIGATORIO ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE LA ORGANIZACION ARBITRAL**, aquellos que tengan más de una semana pendiente de pago no serán designados para dirigir partidos, debiendo controlar los respectivos Delegados esta cuestión.

El incumplimiento de las normas precitadas será causa de apertura de expediente, conforme a la reglamentación en vigor, ó sanción de los órganos de competición de la F.G.F.

Lo que se circula para general conocimiento y obligado cumplimiento de los componentes de las citadas categorías y demás miembros de la organización arbitral gallega.

La Coruña, 3 de Agosto de 2009

Fdo. JOSÉ GARCÍA CABREROS  
PRESIDENTE DEL CTGAF